



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

No. **433**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Vista la Resolución No. PTO. 900965, suscrita por el Subsecretario de Presupuestos del Ministro de Economía y Finanzas el 28 de diciembre del 2006; así como el informe técnico constante en el Memorando No. 385 de 29 de diciembre del 2006 y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001; y,

RESUELVE:

Art. Primero: Aprobar las siguientes reformas en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PARTIDA	CONCEPTO	INGRESOS	
		AUMENTOS	REDUCCION
2501010004	1360.0000. DEL GOBIERNO CENTRAL	69,315.45	
	TOTAL	69,315.45	

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		AUMENTOS	REDUCCION
	1360-000-D212-011-0000-		
710000-000-4	GASTOS EN PERSONAL PARA LA INVERSION		9,408.00
710101-000-4	SUELDOS	9,408.00	
730000-000-4	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		22,146.34
730200-000-4	SERVICIOS GENERALES	2,733.97	
730404-000-4	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1,500.00	
730601-000-4	CONSULTORIA, ASESORIA E INVES. ESPECIALIZADA (Cr.)	17,040.00	
730807-000-4	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	872.37	
770000-000-4	OTROS GASTOS DE INVERSION		37,761.11
770101-000-4	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO	35,041.11	
770201-000-4	SEGUROS	2,720.00	
	TOTAL:	69,315.45	69,315.45

Dado en Quito, a **29 DIC 2006**

ING. JORGE HERNAN CHIRIBOGA
 Ministro de Agricultura y Ganadería (E)